



Cayhuayna, 12 de junio de 2020.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

VISTOS, los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que en la sesión extraordinaria N° 33 de Consejo Universitario, del 10.JUN.2019, teniendo en cuenta que se aprobó el **Calendario Académico Ingresantes 2020 de la UNHEVAL**, y como consecuencia del inicio de las clases del Ciclo I-2020, los decanos de las facultades, en coordinación con la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, vienen estableciendo el número de docentes y jefes de práctica que van a requerir para iniciar sus actividades académicas con toda normalidad, y para garantizar el cumplimiento de la Ley Universitaria y el Estatuto Modificado de la UNHEVAL, respecto a la forma de ingreso de los docentes contratados, y existiendo aún plazo perentorio para llevar a cabo un proceso de concurso público, el pleno acordó establecer que las plazas de docentes y jefes de práctica que van a requerir las facultades para cumplir con el Calendario Académico de Ingresantes 2020, serán cubiertas a través de un concurso público, encomendándose al señor Vicerrector Académico, en mérito al inciso v), del Art. 174° del Reglamento General de la UNHEVAL, de remitir el número de plazas para contrato de docentes y jefes de práctica que van a convocarse, la carga académica y el perfil de cada plaza; del mismo modo, el cronograma del concurso público y el reglamento respectivo para su implementación; autorizando al señor Rector de emitir la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Director de Asuntos y Servicios Académicos, con el Oficio Virtual N° 092-2020-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, del 10.JUN.2020, dirigido al Vicerrector Académico, remite el requerimiento de plazas para contrato de docentes y jefes de práctica para el año académico 2020, Semestre I, correspondiente el Ciclo I (primer año), de las diferentes escuelas profesionales; aclarando que no se ha considerado en algunas EP las plazas donde ya existen ganadores del concurso que se llevó a cabo anteriormente;

Que, asimismo, el Vicerrector Académico, mediante el Oficio N° 148-2020-VRACAD-UNHEVAL, del 10.JUN.2020, solicita se apruebe la Tercera Convocatoria a Concurso Público de Plazas Docentes y Jefes de Práctica para Contrato, para el Ciclo I, del semestre académico I-2020, consistente en ocho plazas docentes y dos jefes de práctica; asimismo, pide la aprobación del Cronograma de Concurso; para lo cual adjunta los documentos a publicarse;

Que el Rector, estando a lo acordado por el Consejo Universitario, remite el caso a Secretaría General, con Proveído Digital N° 0318-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, aprobando la documentación remitida;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° APROBAR la TERCERA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO, para el Ciclo I, del semestre académico I-2020, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sede central, de acuerdo a los cuadros adjuntos, elaborados por la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, en coordinación con las facultades; por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.
- 2° APROBAR el CRONOGRAMA de la TERCERA CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO, para el Ciclo I, del semestre académico I-2020, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, sede central, de acuerdo al anexo adjunto; por lo expuesto en los considerandos de esta Resolución.
- 3° ENCOMENDAR a la Unidad de Informática de publicar la presente Resolución y sus anexos, en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe.
- 4° DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional adopte las acciones que corresponda, en coordinación con la Vicerrectoría Académica, para la difusión de las plazas aprobadas.
- 5° DISPONER que los decanatos de las Facultades de la UNHEVAL adopten las acciones de su competencia para la cobertura total de las plazas convocadas sean por concurso.
- 6° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

RECTOR
DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

SECRETARIA GENERAL
Abog. VERSILY K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-
Unid. Infor.-DAYSA-OPYP-Facultades -Of. Imag. Inst.- Archivo
NYTM/Sec.

**REQUERIMIENTO DE CONTRATO PARA DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA EL PRIMER AÑO
CICLO I-2020 SEDE CENTRAL**



FACULTAD DE INGENIERIA CIVIL Y ARQUITECTURA

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUITECTURA

N° de Plazas	Categoría	Docente	Carga Lectiva	Condición y/o Perfil
1	DC B2	NN	Taller de Diseño I Expresion Arquitectonica I	Título de Arquitecto con maestría , con 5 años de experiencia, pertenecer al colegio profesional, estar habilitado, edad máxima de 75 años.
1	DC B2	NN	Geometria Descriptiva	Título de Arquitecto con maestría , con 5 años de experiencia, pertenecer al colegio profesional, estar habilitado, edad máxima de 75 años.
1	DC B2	NN	Introduccion a la Met.de la Inves. Realidad Nacional	Título profesional en Arquitectura o afin , con maestría , con 5 años de experiencia, pertenecer al colegio profesional, estar habilitado, edad máxima de 75 años.

JESFES DE PRÁCTICA

N° de Plazas	Categoría	Docente	Carga Lectiva	Condición y/o Perfil
1	JP TC	NN	Taller de diseño I Expresion Arquitectonica I	Título de arquitecto. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años
1	JP TC	NN	Geometria Descriptiva Ingeniería Grafica I	Título de arquitecto. Pertenece al colegio profesional y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

N° de Plazas	Categoría	Docentes	Carga Lectiva	Condición y/o Perfil
1	DC B2	NN	Introducción de Psicología Gp.01 Introducción de Psicología Gp.02 Taller de Nivelación y Desarrollo Actividades	Licenciado en Psicología Maestría en Psicología o afines Pertenece y estar habilitado en el Colegio de Psicólogos Tener 5 años de experiencia profesional Edad máxima de 75 años.



FACULTAD DE ENFERMERÍA

ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA

N° de Plazas	Categoría	Docentes	Carga Lectiva	Condición y/o Perfil
1	DC B2	NN	Anatomía y Fisiología I (grupos 1 y 2)	Médico y/o Licenciado en Enfermería. Con grado de maestro. Pertener al colegio profesional y estar habilitado. Edad máxima hasta 75 años

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUA Y LITERATURA

N° de Plazas	Categoría	Docentes	Carga Lectiva	Condición y/o Perfil
1	DC B1	NN	Lenguaje y Comunicación Lengua Castellana y Redacción Taller de Ortografía y Redacción Habilidades Comunicativas	Licenciado en educación, especialidad en lengua y literatura. Con grado de maestro. Estar habilitado por el colegio profesional.
1	DC B1	NN	Habilidades Comunicativas Taller de Lenguaje y Comunicación Lengua y Comprensión de Lectura Ortografía y Sintaxis Básica	Licenciado en educación, especialidad en lengua y literatura. Con grado de maestro. Estar habilitado por el colegio profesional.



TERCERA CONVOCATORIA

CRONOGRAMA DE CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICA PARA CONTRATO 2020 - I SEMESTRE

N°	ACTIVIDADES	FECHAS
01	Convocatoria (publicación y difusión) en el portal de la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	Del 13 al 17 junio 2020
02	Presentación de expedientes: tramitedocumentario@unheval.edu.pe	18 de junio 2020
03	Envío de expedientes a las facultades: correos institucionales.	19 de junio 2020
04	Evaluación por la comisión: virtual.	Del 19 al 21 de junio 2020
05	Publicación de resultados en la página web de la institución: www.unheval.edu.pe	22 de junio 2020
06	Presentación de recursos impugnatorios: correo institucional de la facultad.	23 de junio 2020
07	Presentación del informe final de la comisión a la Facultad: correo institucional	24 de junio 2020
08	Aprobación del informe del concurso por el Consejo de Facultad.	25 de junio 2020
09	Remisión del acuerdo de Consejo de Facultad al Consejo Universitario: vía correo institucional y su aprobación final.	26 de junio 2020

Nota:

- Las plazas, perfil profesional y demás datos están publicados en el portal de la página web de la UNHEVAL: www.unheval.edu.pe
- El Grado de Maestro debe estar acorde a la Carrera Profesional a la que postula.

Huánuco, 10 de junio del 2020